REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 000240 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlàntico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MANUEL JOSE JIMENEZ ORTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.417.819 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FLORESTA PLAN II DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FLORESTA PLAN II DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL JOSE JIMENEZ HORTA	C.C. No. 7.417.819
VICEPRESIDENTE:	ISRAEL ESCORCIA HERNANDEZ	C.C. No. 7.440.409
TESORERO:	ARIZOMEL PACHECO BARCELO	C.C. No. 7.431.115
SECRETARIA:	ORIANIS FONTALVO PACHECO	C.C. No. 1.143.457.675

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000240

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	EDILBERTO PACHECO BARRIOS	C.C. No.	7.416.709
CONCILIADOR:	DIVINA CAICEDO CORONEL	C.C. No.	1.064.980.074
CONCILIADOR:	ADALBERTO PEREZ PACHECO	C.C. No.	7,474.011

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	RIGOBERTO RECIO ESCORCIA	C.C. No. 3.765.575
DELEGADO:	SERGIO NIETO FREYLE	C.C. No. 8.769.189
DELEGADO:	ISRAEL ESCORCIA HERNANDEZ	C.C. No. 7.440.409

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :		ALFREDO CASTRO BARRIOS	C.C. No. 8758979
. COORDINADOR (A) DE CULTURA :		CIRO NIEBLES ROBLES	C.C. No. 8784459
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :		ADOLFO GUERRA PACHECO	C.C. No. 8767144
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :		VICTOR ŠANDOVAL FONTALVO	C.C. No. 8778431
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE ;	_	PEDRO MIRANDA CABRERA	C.C. No. 8758187
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	•	JESSICA ESCORCIA MIRANDA	C.C. No. 22648172
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	•	DANILO JIMENEZ DE ALBA	C.C. No. 1042441808
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :		MELQUIADES CASTRO PACHECO	C.C. No. 8769118
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	•	SILVIA NORIEGA SOLANO	C.C. No. 22686519
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :		ARMANDO ESCORCIA DE LA HOZ	C,C, No. 3768116
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :		JESUS DE LA HOZ FREYLE	C.C. No. 1042438784
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :		MILAGRO VALEGA ZAMORA	C.C. No. 44151548
■ COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :		MILTON BARCELO PACHECO	C.C. No. 8780823
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :		DAIGETTE FABREGAS DE ALBA	C.C. No. 1042431918

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ADOLFO RAFAEL BERMEJO PADILLA, con C.C. No. 8.690.050 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

trei brus Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

DELATIANTICO L SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA VICONVIENCIA

DEPARTAMENTO

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza OrtegaNTE OR DPATAL.